



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, **18/marzo/2020**

CIRCULAR No. M00/066/2020

## **CC. SECRETARIOS, DIRECTORES DE ÁREA CENTRAL Y DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS FEDERALES, PRESENTES**

En concordancia con el *"Acuerdo 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública"*, publicado el 16 de marzo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación y ante la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial, el Tecnológico Nacional de México emite las siguientes disposiciones, a efecto de minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 entre su personal y sus familias:

### **I. INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, UNIDADES Y CENTROS**

- Establecimiento de guardias directivas en el periodo comprendido del 23 de marzo al 20 de abril, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, para dar atención a actividades prioritarias de la Institución, como son: pago de nóminas, informes, atención de auditorías, procesos productivos, trámites académicos y/o de titulación en su caso, seguridad, mantenimiento y vigilancia, entre otros.

Los Directores deberán realizar los ajustes necesarios a las jornadas de dicho personal directivo.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

El listado de trabajadores que cubrirá estas guardias y sus datos de contacto deberán remitirse de manera electrónica a la Secretaría de Planeación al correo: [s\\_planeacion@tecnm.mx](mailto:s_planeacion@tecnm.mx).

- Se deberá generar un resguardo de las claves de acceso a los equipos de cómputo y de aquella información que se considere sensible contenida en los mismos, (tal como aquella relacionada con trayectorias académicas de estudiantes, expedientes laborales, etc.).
- Para dar continuidad académica y así, solventar las necesidades de los estudiantes y profesores, se hará uso de herramientas en la modalidad virtual, utilizando los diferentes medios de comunicación institucional que al efecto establezca la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación, a través de la página [www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx).

El plan incluye acciones de capacitación en línea, orientadas al desarrollo de las competencias, tanto de estudiantes, como de profesores, para que aprovechen las características de dicha modalidad.

Para el diseño del plan de continuidad académica se han considerado las diferentes condiciones tecnológicas de operación en los diversos campus, buscando así la atención inclusiva a los grupos de estudiantes en las modalidades ofrecidas por el Tecnológico Nacional de México.

El éxito de este plan radica en aprovechar la infraestructura tecnológica con la que se cuenta y el seguimiento que den al mismo los directivos, funcionarios docentes y académicos.

✱

- Se deberá proporcionar al personal que permanezca en funciones, materiales de higiene personal como cubrebocas, gel antibacterial,





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

guantes, etc.; en forma adicional a las medidas de limpieza y desinfección habituales.

## II. ÁREA CENTRAL

- Durante el periodo de contingencia, incluyendo el periodo vacacional comprendido del 6 al 17 de abril de 2020, el Tecnológico Nacional de México se mantendrá en funcionamiento para garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales, a través de las guardias del personal directivo y administrativo que al efecto se integren, en absoluto respeto y armonía con los derechos laborales de los trabajadores.

El listado de estas guardias se enviará a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Personal a los correos: [s\\_administracion@tecnm.mx](mailto:s_administracion@tecnm.mx) y [d\\_personal@tecnm.mx](mailto:d_personal@tecnm.mx).

- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios proporcionará los materiales de higiene y desinfección necesarios al personal que permanezca prestando servicios durante la contingencia.

## III. DISPOSICIONES COMUNES

- A partir de la publicación de la presente circular, deberán evitar presentarse en cualquier centro de trabajo, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: **a)** Personal que tenga 60 años o más; **b)** Personal que padezca enfermedades crónicas e inmunodepresoras; **c)** Mujeres con hijos menores de 12 años y **d)** Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- El listado de estos trabajadores deberá hacerse llegar por conducto de sus superiores jerárquicos, a la Secretaría de Administración y Dirección de Personal a los correos: [s\\_administracion@tecnm.mx](mailto:s_administracion@tecnm.mx) y [d\\_personal@tecnm.mx](mailto:d_personal@tecnm.mx).
- Suspensión y reprogramación de eventos y actividades que impliquen la concentración masiva.
- Evitar cualquier tipo de viaje no esencial entre la comunidad docente y estudiantil, así como entre el personal directivo, a menos que se trate de asuntos urgentes y/o emergentes.

Las disposiciones anteriores son complementarias de los "Lineamientos de acción COVID-19 para Instituciones Públicas de Educación Superior" emitidos por el Subsecretario de Educación Superior; del comunicado externado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que señala un aislamiento preventivo para docentes y personal administrativo; así como del documento denominado "Jornada Nacional de Sana Distancia" publicado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP; sin perjuicio de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores de esta Institución Educativa.

En caso de implementarse nuevas medidas de seguridad por las autoridades sanitarias y educativas del país, el Tecnológico Nacional de México acatará las mismas y lo hará del conocimiento de su comunidad.

**ATENTAMENTE**

**Excelencia en Educación Tecnológica®**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

COPIA: FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3600-2500, Ext. 65050 e-mail: [direccion@tecnm.mx](mailto:direccion@tecnm.mx)  
[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx)



Registro de Instituciones de Educación Superior  
Número de Registro: 0001-010  
Fecha de Inicio: 2011-06-01  
Número de Inscripción: 0001-010